



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

A la Comisión de Protección Civil nos fue turnado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social mediante oficio SDHS/031/2013, la solicitud del Convenio de Donación Anual a beneficio del PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A. C., por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: En sesión ordinaria de fecha 11-once de febrero del 2011-dos mil once, el Ayuntamiento de Monterrey acordó celebrar el contrato de Donación, donde el Municipio dona la cantidad mensual de \$442,837.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 M. N.); a excepción del mes de diciembre que la donación será de \$885,675.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 M. N.), dichas aportaciones tendrán el objeto de administrar el Cuerpo de Bomberos de Monterrey, Nuevo León, y prestar el servicio de prevención y extinción de incendios, para efectuar labores de salvamiento.

SEGUNDO: En fecha 13-trece de diciembre del 2012-dos mil doce se aprobó extender el plazo de vigencia del convenio principal, mediante el adendum al Contrato Multianual de donación, por la cantidad de \$442,837.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M. N.) para el mes de noviembre y \$885,675.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) para el mes de diciembre de 2012.

TERCERO: El Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C., destinará dicha donación para cubrir el pago de los gastos de operación, administración y manutención de las 4-cuatro estaciones: la Central, ubicada en Avenida Constitución número 407-cuatrocientos siete, poniente, zona Centro de Monterrey; Número 2-dos, ubicada en Sendero Sur y Lampazos sin número, Fraccionamiento Las Brisas, en Monterrey, Nuevo León; Número 3-tres, ubicada en la calle Cuautla número 211-doscientos once, Colonia Morelos en la Colonia San Bernabé, en esta ciudad; y la número 4-cuatro, ubicada en la Avenida Farolillo y Acónito en la Colonia San Bernabé, en Monterrey, Nuevo León; donde en conjunto de sus



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

estaciones han atendido a más de 2,600-dos mil seiscientos servicios durante el año 2012-dos mil doce.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

I. Que a la Comisión de Protección Civil le compete promover políticas en protección y auxilio a la comunidad y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II. Que el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, en su arábigo 17, fracción I, inciso "G", menciona que la Secretaría de Desarrollo Humano y Social tiene la facultad para *"concertar convenios y acciones con los sectores social y privado en materia de Desarrollo Social"*.

III. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su numeral 70 nos dicta: *"Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes de su representante, el Presidente Municipal"*.

Asimismo nuestro Municipio interesado en colaborar, promover y apoyar, en las múltiples acciones de salvamiento y rescate que el Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C., lleva a cabo para nuestra ciudadanía, propone a través de la Comisión de Protección Civil la solicitud para la aprobación del convenio de donación por la cantidad de \$500, 000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) para los meses de enero a noviembre y la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.) para el mes de diciembre del presente año, con una vigencia retroactiva del 1º de enero de 2013, a beneficio del Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C.

Cabe señalar que la donación, que se menciona anteriormente, por la cantidad de \$ 6,500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) se ha



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

solicitado a la Dirección de Planeación Presupuestal, siendo aprobado por la misma, bajo el PIM13137001, mediante el oficio de fecha 23 de enero del 2013.

Por lo anterior, la Comisión de Protección Civil somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba el contrato de donación anual por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) mensuales para los meses de enero a noviembre con vigencia retroactiva del 1º de enero de 2013 y la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.) para el mes de diciembre, a beneficio de "PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A. C.".

SEGUNDO: Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 05 DE FEBRERO DE 2013
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER
PRESIDENTE
RÚBRICA

REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA
SECRETARIO
RÚBRICA



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR ARTURO PEZINA CRUZ
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA SUSANA ESCALANTE CASTILLO
VOCAL
RÚBRICA**